

Juan. Encomienda de Aracacia En. R. del
 numero y Ayuntamiento de esta Villa de Vergara
 fe que los señores D. Manuel Thomas & Juan-
 be, Juan. & Don. Madariaga Indico Don.
 Gral de esta Villa y demás señores Revidores
 y Diputados que son Jurados y Revis. de
 no de la Ind. Ayuntamiento de esta Villa y tres
 de Abril próximo pasado de mil seiscientos y tre-
 inta novecientos noventa y cinco acordaron por unanimidad
 & Ignacio & Velderram En. de su Maj. y del
 num. de esta Villa y entre ellos no que con
 Cueva y p. de la Ind. Ayuntamiento de esta Villa
 En la Sala de las Casas del Conde de la Villa
 de Vergara a veinte y tres dias del mes de Abril
 de mil seiscientos y treinta y cinco acordaron segun
 Costumbre los señores D. Manuel Thomas &
 Juanbe Alcalde, Juan. Ignacio & Madariaga
 Sagastizabal Indico & Don. Gral, D. Manuel
 & Seizaola y Don. Miguel Antonio & Mon-
 traual, D. Juanquin & Aguirre y Armas
 y Aguirre & Alarcia Revidores Juan. & Aguirre

Cueva del
 Ayuntamiento

Juan & Gab. Pardo, Ventura de Baran, y
 Juan Baptista & Agustín de la Diputación
 que son Justicia, Regim.^{to} pleno de la Real.
 y la Diputación, y el Grande Jurado, y an-
 queado por el mismo. Enm. Ignacio & Del-
 demam. Enm. Nta. y el Num. de la
 Acuerdo: Cede la Sede de la Real. de la Dipu-
 tación y Amara. Regim. Marques &
 Hacienda, Dr. Manuel Ignacio & Vidan-
 gaxón, y Dr. Manuel Thomas & Curan-
 y Zauela para hacer y disponer las obras &
 otras cosas, y para tomar de los para el efec-
 to a dano poniendo las primero en Almon-
 da, y Remate arreglándose a la Saciedad de
 Obtenida para ellas, y otras, y otorgando
 en su favor las cosas que convengan con
 todas las Cláusulas fueros, fueros, y Re-
 quinto de la Real. =

Con lo qual hacen el Ayuntamiento, y fu-
 mo de la Real. Hacienda, por sí, y por los demás
 sus Capitulares según Costumbre, y en fee
 dello yo el Excmo. Dr. Man. Thomas &
 Turbe = Anem. Enm. Delorain =

Encreída con la Cuera, Acuerdo, y pie
 de la Ayuntamiento. y se halla en el Libro Com.

185

de Puerto desde N.º 200 y quarenta y seis
buelta a l. y l. de donde lo Bradacax l. y l. m.º
Don Anselmo apoderado, en cuya l. y l. lo l. y l. m.º
mo l. y l. m.º l. y l. m.º l. y l. m.º l. y l. m.º
Enexo l. y l. m.º l. y l. m.º l. y l. m.º l. y l. m.º
tre l. y l. m.º del año =

El l. y l. m.º l. y l. m.º l. y l. m.º l. y l. m.º

Don Antonio
de Arzaceta